

## **MINUTA Nº 01/2021**

### **ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18/02/2021**

En Callosa d'en Sarrià a dieciocho de febrero de 2021, siendo las 19h.00m. se reunieron vía telemática, a través de la aplicación Cisco Webex: bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luz Puigcerver Calbo (Callosa d'en Sarrià 50,44%), D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,41%), D<sup>a</sup>. Maria France Berenguer Berenguer (Polop de la Marina 33,71%), D<sup>a</sup> Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,04%), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárben 4,36%), y D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadalet 1,45%).

No asisten D. David Blanes Fracés (Benifato 1,04%), D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,91 %) y D. Rubén Picó Vaquer (Confrides 1,45%).

Asiste como Secretaria en funciones de la Mancomunidad, D<sup>a</sup>. Rosa Solbes Rodríguez y como Interventor D. Fernando Selles Guardiola.

#### **1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –**

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

#### **2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. –**

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes. Y cuya copia ha sido facilitada a todos los miembros con antelación suficiente a la celebración de la presente sesión.

#### **3º.- INFORME DELEGACION DE HACIENDA.INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -**

Por la Sra. Presidenta se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos y pagos realizados, por esta entidad, desde la última sesión celebrada. Todo ello a fin de dar cuenta y tener debidamente informados a todos y cada uno de los miembros que componen esta entidad, en aras a una mayor transparencia y acceso a la documentación contable.

#### **4º . – PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2021-**

Se da cuenta del expediente instruido por los servicios de Intervención, relativo a los Presupuestos de esta entidad para el año 2021, comprensivo del estado de ingresos y gastos, bases de ejecución y plantilla de personal. Constando, igualmente, los preceptivos informes y memoria económicos –financieros, donde se acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto. Igualmente, y por el Interventor, se informa sobre el programa de fomento de empleo y su inclusión en los referidos presupuestos.

Estudiados y analizados diversos aspectos de los presupuestos, se somete a votación la aprobación de los mismos, acordándose por unanimidad de los srs. asistentes:

1. Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio de 2021, conjuntamente con las bases de ejecución y plantilla de personal. Todo ello con el detalle con que consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público, en el BOP y Tablón de anuncios de esta entidad, por plazo reglamentario, a fin de que las personas legitimadas puedan examinar y presentar alegaciones, en su caso. Estableciendo expresamente que, para el supuesto de no presentarse alegación alguna, se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación y entrada en vigor.

#### **5º.-CONTRATO FOBESA. PRORROGA. –**

Se da cuenta de la propuesta para la posible prórroga del vigente contrato, suscrito con FOBESA, para la prestación del servicio de recogida de basuras, por plazo de un año. Todo ello según las conversaciones mantenidas con el adjudicatario del servicio.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato, en particular la 4ª y 7ª, donde se recoge la duración del contrato, así como las posibles prórrogas.

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar la prórroga por UN AÑO, del vigente contrato que se tiene suscrito con la entidad FOBESA, adjudicataria de la prestación del servicio de recogida de basuras.
2. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de intervención.
3. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos procedentes.

#### **6º.-ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL INVENTARIO EJERCICIO 2020.-**

Visto el expediente instruido para la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad.

Vistos los preceptos reguladores aplicables al inventario de bienes y derechos, en particular lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda:

1. Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta entidad, al ser el pleno el órgano competente para su aprobación.
2. Dar traslado del presente acuerdo a las administraciones competentes del estado y comunidad autónoma.

#### **7º.- BORRADOR PLAN DE IGUALDAD. –**

Visto el plan de igualdad propuesto para esta entidad, cuyo borrador ha sido redactado por la agente de igualdad de la Mancomunidad, con las sugerencias aportadas por la representante de FSC CCOO PV Intercomarcal comarques del Sud-Alicante, y que fue negociado por dicho

sindicato, tras dar audiencia a los más representativos de la comarca. Por todo lo anterior se acuerda, por unanimidad:

Publicar en el tablón de anuncios y portal de transparencia de esta Mancomunidad y BOP de Alicante durante un período de información pública, no inferior a 15 días.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

Por parte de los señores asistentes no se formuló ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, siendo las 19h.35m., de lo que como Secretaria en funciones, **CERTIFICO. -**